LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DE TUNUNGUÁ

CERTIFICA QUE:

La propuesta presentada por el señor (a) **JAMELL ALONSO DIAZ RODRIGUEZ,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.002.541.367 De Tununguá, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, para la ejecución del objeto consistente en: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRODUCCIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DIGITALES DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DE TUNUNGUÁ.",** Cumple con todos los requerimientos legales y contractuales necesarios, estableciendo que cuenta con los requisitos precisos de idoneidad, y capacidad por lo cual se aprueba y autoriza su contratación.

Se expide en Tununguá – Boyacá, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

OMAIRA LIZETH CAMACHO OSMA
Gerente
E.S.E. Centro de Salud Santa Bárbara De Tununguá

EVALUACIÓN JURÍDICA Y ECONÓMICA DE PROPUESTAS

PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 049-2026

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRODUCCIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DIGITALES DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DE TUNUNGUÁ."

De acuerdo con lo dispuesto en el estudio previo y en la invitación a contratar, en el despacho de Gerencia de la E.S.E. Centro de Salud Santa Bárbara De Tununguá, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), la Doctora **OMAIRA LIZETH CAMACHO OSMA**, Gerente de la ESE, Procede a verificar y adelantar el correspondiente proceso de evaluación jurídica y económica de las ofertas presentadas para el proceso **DE *CONTRATACIÓN REFERIDO.***

PROPUESTAS PRESENTADAS

NOTA: Se hace la salvedad que para el presente proceso de contratación no se requiere la recepción de varias ofertas, por tratarse de contratación directa.

Se evidencia propuesta presentada por el señor (a) **JAMELL ALONSO DIAZ RODRIGUEZ,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.002.541.367 De Tununguá, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, y se procede a realizar valoración arrojando el siguiente resultado

REQUISITOS		PROPONENTE ÚNICO			
		O.K.	N.C.	N.A.	OBSERVACIÓN
1	Propuesta económica	X			El valor presentado se ajusta al requerimiento de la entidad
2	Certificado Art. 50 ley 789 de 2002 (Cumplimiento de pago de aportes parafiscales y/o seguridad social)	X			
3	Idoneidad (título Bachiller, profesional, técnico o tecnológico, otorgado por ente universitario reconocido en la Nación y/o certificados de estudio requeridos) O (Documento que acredito	X			

REQUISITOS		PROPONENTE ÚNICO			
		O.K.	N.C.	N.A.	OBSERVACIÓN
	actividad comercial relacionada con el objeto)				
4	Acreditación de experiencia específica solicitada	X			
5	Certificado de antecedentes disciplinarios	X			
6	Certificado de antecedentes fiscales	X			
7	Certificado de antecedentes de medidas correctivas	X			
8	Formato único de hoja de vida DAF	X			
9	Formato declaración bienes y rentas	X			
10	Certificado de antecedentes penales	X			
11	Documento de identidad	X			
12	Copia del Rut	X			
13	antecedentes de registro de deudores alimentarios morosos	X			

O.K.= Cumplió **N.C.**= No cumplió **N.A.**= No aplica

La propuesta cuyo estudio acabamos de realizar, arroja el siguiente resultado:

PROPONENTE: JAMELL ALONSO DIAZ RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.002.541.367 De Tununguá, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, **CUMPLE** con todos los requerimientos legales y contractuales necesarios, estableciendo que la misma cuenta con los requisitos precisos de idoneidad, y capacidad por lo cual se aprueba y autoriza su contratación.

EVALUADOR

OMAIRA LIZETH CAMACHO OSMA
Gerente
E.S.E. Centro de Salud Santa Bárbara De Tununguá